CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 31 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 100/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de febrero de 2018, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y el **CONSORCIO EIT-GEOCON**, con RUC Nº 80092357-0, con domicilio en calle William Richardson Nº 598 esq. Aztecas, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **ING. JOSE ANTONIO ROLON**, con C.I. N° 610.340, en su carácter de Representante Legal, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 100/2016"**, suscrito en marco del **LLAMADO MOPC Nº 73/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÒN ORIENTAL" – PAQUETE 3**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio Nº 5 tiene por objeto ampliar la vigencia del Contrato, en correspondencia con la Cláusula 2.4 de las Condiciones Generales del Contrato.

El convenio Modificatorio Nº 5 fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 248/2018 de fecha 19/02/2018.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Convenio Modificatorio Nº 5 ajusta el plazo de expiración del contrato, conforme a la cláusula 2.3 de las Condiciones Generales del Contrato a doscientos treinta (230) días contados a partir de los últimos plazos indicados en el Convenio Modificatorio Nº 4, siendo su nueva vigencia hasta el 10 de noviembre de 2018.

3. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio Nº 5 no incrementa el monto del contrato original.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio Nº 5 prorroga el plazo de prestación de los Servicios desde la presentación del **Informe Final de las Fases A y B**, en doscientos treinta (230) días calendarios, computados a partir del último plazo de presentación del citado Informe, siendo la nueva fecha de

Consorcio
EIT-GEOCON

presentación el 13 de febrero de 2018, y en consecuencia la nueva fecha de terminación de todos los servicios el 12 de agosto de 2018.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONSULTOR se obliga a ampliar la vigencia de su Póliza de Seguros de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión conforme se establece en el contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ING. JOSE ANTONIO ROLON
POR EL CONSULTOR
Consorcio
EIT-GEOCON

ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE